

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para gratificar a monitoras del “Curso de Cocina” impartido por la Universidad Popular, por importe de 504,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales n^o MV-18/RCBG, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ TOMÁS RAPOSO GIL, de autorización para colocar un stand informativo sobre accidentes de tráfico, en las inmediaciones del mercadillo el viernes día 13 de julio, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo atenerse en todo caso a las indicaciones de la Policía Local y no ejerciendo la actividad de venta.

Vista la solicitud presentada por D. DANIEL GARCIA CRUZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 4181-DGS a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ RAMÓN BLANS MATAMOROS, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Andrés, n^o 31, durante el 1^o trimestre de 2.018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a LUISA DÍAZ REBOLOSO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Buenavista, n^o 12, durante el 2^o trimestre de 2.018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS MERCHÁN RODRÍGUEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Guadalupe, n^o 33, durante el 2^o trimestre de 2.018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al

precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. LUIS PRIETO GABINO para “Construcción de nave para Almacén de Bebidas” en Pza. Charcón, nº 2, según proyecto técnico presentado. (Expte. 54/2018).
- A D. JOSÉ ANTONIO RUBIALES MARTÍNEZ para “Alicatado de baño y cocina” en C/ Zafra, nº 7. (Expte. 55/2018).
- A ACEITUNERA DE ACEUCHAL, S.L. para “Cerramiento no cinético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 3.000,00 m² (balsa)” en parcela nº 105 del polígono nº 16, paraje “Barrito Colorado”, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se fotocopia al dorso de la licencia. (Expte. 47/2018).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. PEDRO JOSÉ LEAL PESEGUERO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ San Fabián, nº 2, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. PEDRO JOSÉ LEAL PESEGUERO

Vivienda sita en C/ SAN FABIÁN, Nº 2

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.